

Santiago, febrero 06 de 2023

Señor
Guillermo Pérez del Río
Presidente
PANEL DE EXPERTOS
LEY GENERAL SERVICIOS ELÉCTRICOS
Presente

Estimados señores:

Adjunto enviamos en carácter de Borrador Informe de Procedimientos Acordados de acuerdo con Normas de Auditoría de Atestiguación para la Revisión de la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022 de la institución "Panel de Expertos Ley General Servicios Eléctricos" (en adelante también el "Panel de Expertos").

Quedamos disponibles para aclarar o ampliar cualquier aspecto relacionado con el mencionado Informe y a la espera de sus comentarios para la emisión de éste en carácter definitivo.

Saluda muy atentamente,



Hans Caro Larsen
Socio

knowing you.

Kreston Macro Consultores Auditores SpA
Registro CMF N°95

Román Díaz #205, Piso 7,
Providencia, Santiago, Chile
Phone: + 56 2 2963 9100
CP 750 0618
www.krestonmca.cl

An independent member of
the Kreston Global network

 MEMBER OF THE
FORUM OF FIRMS

Informe de Procedimientos Acordados

PANEL DE EXPERTOS
LEY GENERAL SERVICIOS ELÉCTRICOS

Revisión de la Ejecución Presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2022

Santiago, Chile

Santiago, febrero 06 de 2023

**Señor
Guillermo Pérez del Río
Presidente
PANEL DE EXPERTOS
LEY GENERAL SERVICIOS ELÉCTRICOS
Presente**

De nuestra consideración:

De acuerdo con los términos de nuestra Asesoría, hemos realizado Procedimientos Acordados con la Administración del Panel de Expertos Ley General Servicios Eléctricos (en adelante también el "Panel de Expertos"), de acuerdo con las Normas de Auditoría de Atestiguación para efectuar la Revisión de la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022.

Los procedimientos que aplicamos, los cuales tienen como base las Normas de Auditoría de Atestiguación para efectuar la revisión, estaban limitados en su naturaleza y alcance a aquellos que la Administración del Panel de Expertos consideró como los más apropiados para satisfacer sus necesidades de Revisión de la Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022 del Panel de Expertos.

En nuestro informe mencionamos las fuentes de la información presentadas. Excepto, en casos que se exprese específicamente, no hemos procurado establecer la confiabilidad de dichas fuentes mediante referencia a información independiente. También, hemos quedado satisfechos, razonablemente, en cuanto a que la información presentada se observa consistencia con otra información obtenida en el transcurso del trabajo desarrollado para preparar este informe.

Los hallazgos/observaciones y materias incluidas en este informe son consecuencia de los procedimientos aplicados a la información, registros contables y documentación proporcionada por la Administración del Panel de Expertos. Considerando el alcance de esta revisión, las principales fuentes de información correspondieron al balance general del Panel de Expertos, el control presupuestario y los comprobantes de ingresos y egresos del Panel de Expertos al 31 de diciembre de 2022. Adicionalmente, no hemos actualizado en el informe o modificado la información contenida en éste con respecto a los eventos y las circunstancias ocurridos después del 31 de diciembre de 2022.

Debido a su naturaleza especial, nuestro informe permitirá asistirlos en el conocimiento de la revisión de la ejecución presupuestaria del Panel de Expertos, conforme a los procedimientos acordados.

knowing you.

Kreston Macro Consultores Auditores SpA
Registro CMF N°95

Román Díaz #205, Piso 7,
Providencia, Santiago, Chile
Phone: + 56 2 2963 9100
CP 750 0618
www.krestonmca.cl

An independent member of
the Kreston Global network

 MEMBER OF THE
FORUM OF FIRMS

Nuestra revisión fue efectuada sobre la base de la totalidad de los registros contables, y, en consecuencia, sus alcances no van más allá de la información que contienen.

Agradecemos la colaboración recibida de la Administración y del Panel de Expertos para el desarrollo y resultados del presente Informe.

Sin otra consideración me despido muy atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Hans Caro Larsen', written over a horizontal line.

Hans Caro Larsen
Socio

knowing you.

Kreston Macro Consultores Auditores SpA
Registro CMF N°95

Román Díaz #205, Piso 7,
Providencia, Santiago, Chile
Phone: + 56 2 2963 9100
CP 750 0618
www.krestonmca.cl

An independent member of
the Kreston Global network

MEMBER OF THE
FORUM OF FIRMS

PANEL DE EXPERTOS LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS
Informe de Procedimientos Acordados
Revisión de Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2022

CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO

II. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL TRABAJO

III. PROCEDIMIENTOS ACORDADOS DE ACUERDO CON NORMAS DE AUDITORÍA DE ATESTIGUACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1. Procedimientos Acordados y Situaciones Observadas en la ejecución del presupuesto aprobado en Resolución Exenta Subsecretarial N°131/2021 en Santiago de fecha 15 de noviembre de 2021
2. Verificamos la adecuada ejecución del Presupuesto versus el Presupuesto Aprobado para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.
3. Procedimientos Acordados y Situaciones Observadas en los Ingresos.
4. Verificamos que el presupuesto aprobado en la Resolución N°131/2021 haya sido aportado según indica la Ley 20.936 Art. 212°-13 “el Coordinador deberá repartir los ingresos recaudados a prorrata de los respectivos presupuestos anuales de dicho organismo, del Panel de Expertos y el elaborado por la Subsecretaría de Energía para el Estudio de Franja”.
5. Verificamos que los ingresos se encontraran correctamente respaldados y de acuerdo con el presupuesto aprobado en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.
6. Procedimientos Acordados y Situaciones Observadas en los Egresos.
7. Verificamos que los egresos se encuentren respaldados y de acuerdo con el presupuesto aprobado para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.
8. Verificamos lo adecuado del cumplimiento de formalidades de la contratación y pago mensual de remuneraciones, como, asimismo el adecuado registro y cancelación de obligaciones de leyes sociales y cumplimientos de carácter legal.
9. Para el gasto total de remuneraciones, verificamos los pagos por dicho concepto.

PANEL DE EXPERTOS LEY GENERAL SERVICIOS ELÉCTRICOS
Informe de Procedimientos Acordados
Revisión de Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2022

I. RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo de nuestro trabajo es asistir a la Administración Superior, en el cumplimiento de la disposición señalada en el artículo 24 del Decreto 44 (2018) “Reglamento del Panel de Expertos” establecido en el Título VI de la Ley General de Servicios Eléctricos, relativa a la presentación en la Subsecretaría de Energía de un informe auditado que dé cuenta de la ejecución presupuestaria.

De conformidad al artículo 212-13 la Ley N°20.936, “el presupuesto del Panel de Expertos deberá comprender los honorarios de sus miembros y del secretario abogado, los gastos en personal administrativo y demás gastos generales.”

Por su parte, el artículo 21 del Reglamento del Panel de Expertos establece que “El presupuesto del Panel de Expertos deberá comprender los honorarios de sus miembros y del secretario abogado, los gastos en personal administrativo y demás gastos generales, los que se considerarán y estimarán desagregadamente en el presupuesto anual. Para estos efectos, dentro de los gastos generales se comprenderán, entre otros, los siguientes:

- a) Gastos para contratación de estudios o consultorías especializadas, necesarios para el funcionamiento del Panel de Expertos, expresamente previstos en el presupuesto anual; y,
- b) Gastos administrativos, comprensivos de gastos tales como servicios informáticos, impresos, publicaciones legales, incluidas las necesarias para su instalación, servicios de telecomunicaciones, servicio de correo, arrendamiento u otra modalidad análoga de tenencia del bien raíz de asiento del Panel, gastos comunes, servicios sanitarios, servicios eléctricos, aseo, seguridad, según procediere, y demás de similar naturaleza.

Asimismo, el presupuesto anual deberá definirse considerando criterios de eficiencia y antecedentes históricos sobre el número, frecuencia, tipo y estimación de las discrepancias que se pudieren producir en conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley General de Servicios Eléctricos y en otras leyes en materia energética.”

El presupuesto que es objeto de esta auditoría fue aprobado mediante Resolución Exenta Subsecretarial N°131/2021, del Ministerio de Energía, de fecha 15 de noviembre de 2021.

Nuestro trabajo fue desarrollado de acuerdo a Procedimientos Acordados conforme a las Normas de Auditoría de Atestiguación en la revisión de la ejecución presupuestaria por parte del Panel de Expertos, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, con el objeto de verificar si existen situaciones significativas que deban ser informadas; y, si los registros contables cumplen con mantener adjunto documentación de respaldo que sustenten los ingresos o egresos realizados durante el año 2022 y mantengan las autorizaciones o aprobaciones requeridas en cada caso. Por consiguiente, hemos aplicado un enfoque de trabajo consistente en realizar dicha verificación con la documentación disponible, así como con indagaciones y otros procedimientos que consideramos pertinente en las circunstancias y la información de carácter financiero - contable proporcionada por el área de administración financiera contable del Panel de Expertos para el año 2022.

PANEL DE EXPERTOS LEY GENERAL SERVICIOS ELÉCTRICOS
Informe de Procedimientos Acordados
Revisión de Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2022

II. ALCANCE Y LIMITACIONES DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es asistirles de acuerdo con las Normas de Auditoría de Atestiguación en la revisión de la ejecución presupuestaria del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Por consiguiente, hemos aplicado un enfoque de trabajo consistente en verificar con indagaciones y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, la información acerca de la ejecución presupuestaria del período comprendido entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2022 emitido por Panel de Expertos.

No hemos aplicado procedimientos para cubrir las áreas o temas operacionales y de tecnología de la información del Panel de Expertos, así como tampoco hemos analizado los riesgos potenciales y oportunidades que pudieran estar presentes en estas áreas.

Nuestra revisión consistió en verificar la información preparada y proporcionada por el área de administración financiera contable relacionada con la materia de la auditoría, esto es, la ejecución presupuestaria del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

No tenemos responsabilidad por los eventos que pudiesen ocurrir después de la conclusión de nuestro trabajo en terreno y al emitir el presente informe.

PANEL DE EXPERTOS LEY GENERAL SERVICIOS ELÉCTRICOS

Informe de Procedimientos Acordados

Revisión de Ejecución Presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2022

III. PROCEDIMIENTOS ACORDADOS DE ACUERDO CON NORMAS DE AUDITORÍA DE ATESTIGUACIÓN PARA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

III.1. Procedimientos Acordados Aplicados y Situaciones Observadas en la ejecución del presupuesto aprobado en Resolución Exenta Subsecretarial N°131/2021

1. Verificamos la correcta ejecución del Presupuesto versus el Presupuesto Aprobado del período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Trabajo realizado

- a) Se verificó el estado de situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2022.
- b) Se verificó que la ejecución de la situación presupuestaria fuera concordante al presupuesto aprobado por Resolución Exenta Subsecretarial N°131/2021 emitida por el Ministerio de Energía.
- c) El estado de Situación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

| Ingresos | Ref. | Año 2022 | | Variación |
|--|------------|--------------------|------------------|----------------|
| | | Presupuesto M\$ | Ejecutado M\$ | |
| Aporte 2022 | (1) | 1.228.725 | 1.196.043 | 32.682 |
| Saldo caja ejercicio anterior | (2) | 840.282 | 706.859 | 133.423 |
| Totales | (a) | 2.069.007 | 1.902.902 | 166.105 |
| Gastos | | | | |
| Honorarios y remuneraciones | (b) | 1.667.805 | 1.709.745 | (41.940) |
| Estudios y asesorías | (c) | 94.140 | 37.539 | 56.601 |
| Gastos administrativos | (d) | 160.481 | 147.888 | 12.593 |
| Provisión imprevistos | (e) | 11.226 | 1965 | 9.261 |
| Provisión rezago recaud y dif proy energía | (f) | 135.355 | - | 135.355 |
| Totales | | 2.069.007 | 1.897.137 | 171.870 |

- (1) Los ingresos del Panel de Expertos según el inciso cuarto del Art. 212-13 de la Ley N°20.936 “El Coordinador deberá repartir los ingresos recaudados a prorrata de los respectivos presupuestos anuales de dicho organismo, del Panel de Expertos y elaborado por la Subsecretaria de Energía para el Estudio de Franja”.

El presupuesto para financiar la operación y administración del Panel de Expertos para el período enero – diciembre del año 2022 que fue aprobado con fecha 15 de noviembre de 2021 por el Ministerio de Energía en la resolución exenta subsecretaria N° 131/2021 se aprueba un total de M\$ 2.069.007, dejando constancia que para su ejecución en 2022 se deberá considerar descontando del monto informado en el saldo inicial de caja de M\$ 840.282 quedando un aporte a ejecutar para el año 2022 de M\$ 1.228.725.

PANEL DE EXPERTOS LEY GENERAL SERVICIOS ELÉCTRICOS
Informe de Procedimientos Acordados
Revisión de Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2022

- (2) El saldo de caja enviado a la Subsecretaría de Energía para considerarse en el presupuesto corresponde al año anterior que se realiza (septiembre 2021) y el saldo ejecutado corresponde al mantenido por el Panel de Expertos al 01 de enero de 2022.

(a) Presupuesto

Los recursos asignados en el presupuesto inicial del Panel de Expertos ascendieron a un total de M\$1.120.598 y M\$1.491.179 al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente. Estas partidas presupuestarias son asignadas y pagadas en cumplimiento con la Ley N°20.936 Art. 212- 13 y Resolución N°131/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021 del Ministerio de Energía.

El siguiente es el detalle de las partidas más significativas de ingresos y que corresponde al aporte asignado a través de la mencionada Ley:

| Ingresos | Ejecutado 31.12.2022 M\$ | Ejecutado 31.12.2021 M\$ | Variación M\$ |
|-------------------------------|---|---|--------------------------|
| Ingresos presupuestados | 1.120.598 | 1.491.179 | (370.581) |
| Ingresos presupuesto anterior | 44.492 (1) | 39.261 (2) | 5.231 |
| Intereses ganados Fondo Mutuo | 30.953 | 6.839 | 24.114 |
| Otros ingresos | - | 200 | (200) |
| Saldo inicial de caja | 706.859 | 840.282 | (133.423) |
| Totales | 1.902.902 | 2.377.761 | (474.859) |

- (1) Corresponde al saldo del presupuesto del año 2021, pendiente de pago al 31 de diciembre 2021 y pagados durante el año 2022.
- (2) Corresponde al saldo del presupuesto del año 2020, pendiente de pago al 31 de diciembre de 2020 y pagados durante el año 2021.

PANEL DE EXPERTOS LEY GENERAL SERVICIOS ELÉCTRICOS

Informe de Procedimientos Acordados

Revisión de Ejecución Presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2022

(b) Honorarios y Remuneraciones:

Este gasto corresponde a lo que estipula la Ley N°19.940, referente a los honorarios mensuales de los siete integrantes del Panel que ascienden a trescientas veinte unidades tributarias mensuales (320 UTM) cada uno, y de la Secretaria Abogada ascendente a ciento veinte unidades tributarias mensuales (120 UTM) y además, considera la remuneración de la Administración.

Al 31 de diciembre de 2022

| Honorarios y remuneraciones | Presupuesto M\$ | Ejecutado M\$ | Variación M\$ |
|--|------------------|------------------|-----------------|
| 1. Honorarios Expertos | 1.458.476 | 1.554.146 | (95.670) |
| 2. Honorarios Secretaria Abogado | 78.133 | 83.258 | (5.125) |
| 3. Remuneración Jefe Administrativo | 31.171 | 31.970 | (799) |
| 4. Remuneración Secretaria | 18.690 | 19.178 | (488) |
| 5. Remuneración Asistente Administrativo | 10.782 | 11.073 | (291) |
| 6. Remuneración auxiliar de aseo | 3.254 | 3.174 | 80 |
| 7. Aporte patronal | 3.540 | 3.329 | 211 |
| 8. Colación y bono vestuario del personal administrativo | 3.634 | 3.617 | 17 |
| 9. Provisión de indemnización del personal | 35.478 | - | 35.478 |
| 10. Provisión por estimación de inflación | 24.647 | - | 24.647 |
| Totales | 1.667.805 | 1.709.745 | (41.940) |

(c) Estudios y Asesorías:

Basados en el reglamento del Panel de Expertos que en su Art. N°21 Párrafo a) que dispone que dentro de los gastos generales están los “Gastos para contratación de estudios o consultorías especializadas, necesarios para el funcionamiento del Panel de Expertos, expresamente previstos en el presupuesto anual”.

Al 31 de diciembre de 2022

| Estudios y asesorías | Presupuesto M\$ | Ejecutado M\$ | Variación M\$ |
|----------------------|-----------------|---------------|---------------|
| Estudios y asesorías | 94.140 | 37.539 | 56.601 |
| Totales | 94.140 | 37.539 | 56.601 |

PANEL DE EXPERTOS LEY GENERAL SERVICIOS ELÉCTRICOS

Informe de Procedimientos Acordados

Revisión de Ejecución Presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2022

(d) Gastos Administrativos:

Basados en el reglamento del Panel de Expertos establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y aprobado por Decreto N°44 del 05 de enero de 2018. Establece en el Art. N°21 Párrafo b) que dentro de los gastos generales se incluyen “Gastos administrativos, comprensivos de gastos tales como servicios informáticos, impresos, publicaciones legales, incluidas las necesarias para su instalación, servicios de telecomunicaciones, servicio de correo, arrendamiento u otra modalidad análoga de tenencia del bien raíz de asiento del Panel, gastos comunes, servicios sanitarios, servicios eléctricos, aseo, seguridad, según procediere, y demás de similar naturaleza”.

Al 31 de diciembre de 2022

| Gastos administrativos | | Presupuesto | Ejecutado | Variación |
|------------------------|--|----------------|----------------|---------------|
| | | M\$ | M\$ | M\$ |
| 1. | Alimentos y bebidas | 983 | 1267 | (284) |
| 2. | Materiales y útiles de oficina | 927 | 1805 | (878) |
| 3. | Materiales y útiles de aseo | 1.270 | 1.833 | (563) |
| 4. | Materiales e insumos de computación | 1.258 | - | 1.258 |
| 5. | Servicio de electricidad | 4.391 | 4.005 | 386 |
| 6. | Servicio telefónico y banda ancha | 4.213 | 4.912 | (699) |
| 7. | Mantenimiento de oficinas | 3.138 | - | 3.138 |
| 8. | Servicio mantención pc, red y sitio web | 7.422 | 6.820 | 602 |
| 9. | Arriendo de impresora | 7.111 | 5.746 | 1.365 |
| 10. | Publicaciones e impresos | 3.187 | 728 | 2.459 |
| 11. | Arriendo de oficinas | 58.151 | 61.921 | (3.770) |
| 12. | Gastos comunes edificio | 8.498 | 9.062 | (564) |
| 13. | Arriendo sala audiencias públicas | 6.888 | - | 6.888 |
| 14. | Primas y gastos de seguros | 639 | 654 | (15) |
| 15. | Gastos menores | 2.523 | 2398 | 125 |
| 16. | Equipos y mobiliario oficinas | 5.230 | 2313 | 2.917 |
| 17. | Software y licencias | 3.255 | 3.261 | (6) |
| 18. | Tramitación electrónica de discrepancias | 30.102 | 32.306 | (2.204) |
| 19. | Arriendo de estacionamientos | 4.167 | 4.435 | (268) |
| 20. | Auditoría | 3.990 | 4.322 | (332) |
| 21. | Capacitación | 3.138 | - | 3.138 |
| 22. | Gastos bancarios | - | 100 | (100) |
| Totales | | 160.481 | 147.888 | 12.593 |

PANEL DE EXPERTOS LEY GENERAL SERVICIOS ELÉCTRICOS

Informe de Procedimientos Acordados

Revisión de Ejecución Presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2022

(e) Provisión imprevistos:

Para el ejercicio 2022, la entidad presupuestó una provisión para gastos que se deriven de situaciones no previstas dentro de los demás ítems que conforman el presupuesto, que fue calculado sobre la base del 5% sobre total de gastos de administración y asesorías.

Al 31 de diciembre de 2022

| Provisión Imprevistos | Presupuesto M\$ | Ejecutado M\$ | Variación M\$ |
|------------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Provisión gastos imprevistos | 11.226 | 1.965 | 9.261 |
| Totales | 11.226 | 1.965 | 9.261 |

(f) Provisión rezago recaudación y diferencia proyecto de energía

Basados en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022, la entidad presupuestó una provisión por rezago recaudación y diferencia en proyección energía, que fue calculado sobre la base del 7% sobre el total de remuneraciones, gastos de administración y asesorías.

Al 31 de diciembre de 2022

| Provisión rezago recaudación y diferencias proyectadas energía | Presupuesto M\$ | Ejecutado M\$ | Variación M\$ |
|---|----------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Provisión rezago recaudación y diferencia proyectadas energía | 135.355 | - | 135.355 |
| Totales | 135.355 | - | 135.355 |

PANEL DE EXPERTOS LEY GENERAL SERVICIOS ELÉCTRICOS
Informe de Procedimientos Acordados
Revisión de Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2022

III.2. Procedimientos Acordados y Situaciones Observadas en los Ingresos

III.2.1 Verificamos que el presupuesto aprobado en la Resolución Exenta Subsecretarial N°131/2021, del Ministerio de Energía, de fecha 15 de noviembre de 2021 haya sido aportado según indica la Ley 20.936 Art. 212-13 “el Coordinador deberá repartir los ingresos recaudados a prorrata de los respectivos presupuestos anuales de dicho organismo, del Panel de Expertos y el elaborado por la Subsecretaría de Energía para el Estudio de Franja”.

Trabajo realizado

- a) Se verificó que cada ingreso tuviese la Nota de Pago correspondiente emitida y firmada por el Coordinador Eléctrico Nacional y la secretaria Abogada del Panel de Expertos.
- b) Se verificó que cada monto transferido a Panel de Expertos por el Coordinador Eléctrico Nacional estuviese concordante a lo publicado en su página web del Coordinador Eléctrico Nacional.
- c) Se verificó que cada monto transferido por el Coordinador Eléctrico Nacional estuviese registrado el ingreso en la cartolas bancaria correspondiente.

Observaciones

No encontramos situaciones que comentar.

PANEL DE EXPERTOS LEY GENERAL SERVICIOS ELÉCTRICOS
Informe de Procedimientos Acordados
Revisión de Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2022

Resolución Exenta Subsecretarial N°131/2021, del Ministerio de Energía, de fecha 15 de noviembre de 2021

RESUELVO:

PRIMERO: Apruébase como presupuesto para financiar la operación y administración del Panel de Expertos para el período enero – diciembre del año 2022, la suma de \$2.069.007.366, cuyo resumen es el siguiente:

| Item | Monto Anual (\$) |
|--|------------------------|
| a) Honorarios profesionales y remuneraciones. | \$1.667.804.889 |
| b) Gastos para contratación de estudios y asesorías especializadas. | \$94.140.000 |
| c) Gastos administrativos. | \$160.480.940 |
| d) Provisión por imprevistos. | \$11.225.915 |
| e) Provisión por rezagos recaudación y diferencia en proyección energía. | \$135.355.622 |
| Total | \$2.069.007.366 |

SEGUNDO: Déjese constancia que conforme lo informado por el Panel de Expertos, el monto del saldo inicial de caja para el año 2022 asciende a la suma de \$840.281.615, saldo a favor que en consecuencia deberá ser descontado del monto del presupuesto indicado en el resuelvo precedente, para efectos de la fijación del cargo por servicio público al que se refiere el artículo 212°-13 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en el sitio web institucional y en el Diario Oficial, de conformidad a las normas legales y reglamentarias aplicables.

PANEL DE EXPERTOS LEY GENERAL SERVICIOS ELÉCTRICOS
Informe de Procedimientos Acordados
Revisión de Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2022



PRESUPUESTO 2022

| Bases proyección | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre | ANUAL | Comentario |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|------------|
| Variación IPC | 0,30% | 0,30% | 0,30% | 0,30% | 0,30% | 0,30% | 0,30% | 0,30% | 0,30% | 0,30% | 0,30% | 0,30% | 3,6% | Nota [1] |
| \$/UF | 30.406,71 | 30.510,09 | 30.601,62 | 30.693,43 | 30.785,51 | 30.877,86 | 30.970,50 | 31.063,41 | 31.156,60 | 31.250,07 | 31.343,82 | 31.437,85 | | Nota [1] |
| UTM | 53.350 | 53.531 | 53.692 | 53.853 | 54.014 | 54.176 | 54.339 | 54.502 | 54.665 | 54.829 | 54.994 | 55.159 | | |
| Item | | | | | | | | | | | | | | |
| (A) Honorarios y remuneraciones | 131.427.649 | 131.684.552 | 132.601.835 | 132.443.690 | 132.824.968 | 133.207.389 | 133.590.959 | 133.975.679 | 134.887.676 | 134.748.584 | 135.136.777 | 201.275.131 | 1.667.804.889 | |
| 1 Honorarios Integrantes | 119.503.483 | 119.909.795 | 120.269.524 | 120.630.333 | 120.992.224 | 121.355.200 | 121.719.266 | 122.084.424 | 122.450.677 | 122.818.029 | 123.186.483 | 123.556.042 | 1.458.475.480 | Nota [2] |
| 2 Honorarios Secretario Abogado | 6.401.972 | 6.423.739 | 6.443.010 | 6.462.339 | 6.481.726 | 6.501.171 | 6.520.675 | 6.540.237 | 6.559.858 | 6.579.537 | 6.599.276 | 6.619.074 | 78.132.614 | Nota [2] |
| 3 Remuneración Jefe Administrativo | 2.373.708 | 2.373.708 | 2.373.708 | 2.373.708 | 2.373.708 | 2.373.708 | 2.373.708 | 2.373.708 | 2.529.491 | 2.373.708 | 2.373.708 | 4.904.605 | 31.171.176 | Nota [3] |
| 4 Remuneración Secretaria | 1.413.620 | 1.413.620 | 1.413.620 | 1.413.620 | 1.413.620 | 1.413.620 | 1.413.620 | 1.413.620 | 1.569.403 | 1.413.620 | 1.413.620 | 2.984.429 | 18.690.032 | Nota [3] |
| 5 Remuneración Asistente Administrativo | 805.299 | 805.299 | 805.299 | 805.299 | 805.299 | 805.299 | 805.299 | 805.299 | 961.082 | 805.299 | 805.299 | 1.767.787 | 10.781.859 | Nota [3] |
| 6 Remuneración Auxiliar de Aseo | 395.228 | 233.037 | 233.037 | 233.037 | 233.037 | 233.037 | 233.037 | 264.194 | 233.037 | 233.037 | 233.037 | 497.512 | 3.254.267 | Nota [3] |
| 7 Aporte Patronal | 276.327 | 267.342 | 267.342 | 267.342 | 267.342 | 267.342 | 267.342 | 267.342 | 294.959 | 267.342 | 267.342 | 562.550 | 3.539.914 | Nota [4] |
| 8 Colaciones y bono vestuario del personal | 258.012 | 258.012 | 796.295 | 258.012 | 258.012 | 258.012 | 258.012 | 258.012 | 258.012 | 258.012 | 258.012 | 258.012 | 3.634.427 | Nota [5] |
| 9 Provisión de Indemnización del Personal | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 35.477.757 | 35.477.757 | Nota [6] |
| 10 Provisión por estimación de inflación | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 24.647.363 | 24.647.363 | Nota [7] |
| (B) Estudios y Asesorías | 7.845.000 | 7.845.000 | 7.845.000 | 7.845.000 | 7.845.000 | 7.845.000 | 7.845.000 | 7.845.000 | 7.845.000 | 7.845.000 | 7.845.000 | 7.845.000 | 94.140.000 | Nota [8] |
| (C) Gastos Administrativos | 49.614.555 | 10.708.685 | 9.260.364 | 9.225.502 | 12.384.757 | 9.885.633 | 11.457.394 | 9.310.905 | 9.332.419 | 9.353.995 | 9.375.635 | 10.571.092 | 160.480.940 | |
| 1 Alimentos y bebidas | 81.908 | 81.908 | 81.908 | 81.908 | 81.908 | 81.908 | 81.908 | 81.908 | 81.908 | 81.908 | 81.908 | 81.908 | 982.896 | Nota [9] |
| 2 Materiales y útiles de oficina | 77.227 | 77.227 | 77.227 | 77.227 | 77.227 | 77.227 | 77.227 | 77.227 | 77.227 | 77.227 | 77.227 | 77.227 | 926.724 | Nota [9] |
| 3 Materiales y útiles de aseo | 105.792 | 105.792 | 105.792 | 105.792 | 105.792 | 105.792 | 105.792 | 105.792 | 105.792 | 105.792 | 105.792 | 105.792 | 1.269.504 | Nota [9] |
| 4 Materiales e Insumos computación | 104.873 | 104.873 | 104.873 | 104.873 | 104.873 | 104.873 | 104.873 | 104.873 | 104.873 | 104.873 | 104.873 | 104.873 | 1.258.476 | Nota [9] |
| 5 Servicio de Electricidad | 334.474 | 335.611 | 336.618 | 337.626 | 338.641 | 339.656 | 340.671 | 341.687 | 342.702 | 343.717 | 344.732 | 345.747 | 4.391.315 | Nota [10] |
| 6 Servicio Telefónico y Banda Ancha | 345.195 | 346.369 | 347.408 | 348.450 | 349.496 | 350.544 | 351.596 | 352.650 | 353.708 | 354.770 | 355.834 | 356.901 | 4.212.921 | Nota [11] |
| 7 Mantenimiento de oficinas | - | - | - | - | 3.138.000 | - | - | - | - | - | - | - | 3.138.000 | Nota [12] |
| 8 Serv. Mantenc. Eq.Comp., Red y sitio Web | 608.134 | 610.202 | 612.032 | 613.869 | 615.710 | 617.557 | 619.410 | 621.268 | 623.132 | 625.001 | 626.876 | 628.757 | 7.421.948 | Nota [13] |
| 9 Arriendo de Impresora | 592.559 | 592.559 | 592.559 | 592.559 | 592.559 | 592.559 | 592.559 | 592.559 | 592.559 | 592.559 | 592.559 | 592.559 | 7.110.708 | Nota [14] |
| 10 Publicaciones e Impresos | 265.545 | 265.545 | 265.545 | 265.545 | 265.545 | 265.545 | 265.545 | 265.545 | 265.545 | 265.545 | 265.545 | 265.545 | 3.186.539 | Nota [15] |
| 11 Arriendo oficinas | 4.764.731 | 4.780.931 | 4.796.274 | 4.809.660 | 4.824.089 | 4.838.561 | 4.853.077 | 4.867.636 | 4.882.239 | 4.896.886 | 4.911.576 | 4.926.311 | 58.150.971 | Nota [16] |
| 12 Gastos Comunes Edificio | 71.806 | 702.185 | 702.185 | 702.185 | 702.185 | 702.185 | 702.185 | 702.185 | 702.185 | 702.185 | 702.185 | 1.404.369 | 8.498.025 | Nota [17] |
| 13 Arriendo sala audiencias públicas | 564.470 | 566.389 | 568.089 | 569.793 | 571.502 | 573.217 | 574.936 | 576.651 | 578.391 | 580.126 | 581.867 | 583.612 | 6.889.053 | Nota [18] |
| 14 Primas y gastos de seguros | 638.541 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 638.541 | Nota [19] |
| 15 Gastos Menores | 210.246 | 210.246 | 210.246 | 210.246 | 210.246 | 210.246 | 210.246 | 210.246 | 210.246 | 210.246 | 210.246 | 210.246 | 2.522.957 | Nota [20] |
| 16 Equipos y mobiliario oficinas | 5.230.000 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 5.230.000 | Nota [21] |
| 17 Software y licencias | 60.509 | 1.586.220 | 116.952 | 61.080 | 61.263 | 524.615 | 61.631 | 61.816 | 62.002 | 62.188 | 62.374 | 534.129 | 3.254.779 | Nota [22] |
| 18 Tramitación Electrónica de Discrepancias | 30.102.642 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 30.102.642 | Nota [23] |
| 19 Arriendo de estacionamiento | 341.467 | 342.628 | 343.656 | 344.687 | 345.721 | 346.758 | 347.799 | 348.842 | 349.889 | 350.938 | 351.991 | 353.047 | 4.167.423 | Nota [24] |
| 20 Auditoría | 1.976.436 | - | - | - | - | - | 2.013.082 | - | - | - | - | - | 3.989.518 | Nota [25] |
| 21 Capacitación | 3.138.000 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 3.138.000 | Nota [26] |
| (D) Provisión Imprevistos | | | | | | | | | | | | 11.225.915 | 11.225.915 | Nota [27] |
| (E) Provisión Rezago Recaud. y Dif. Proy. Energía | | | | | | | | | | | | 135.355.622 | 135.355.622 | Nota [28] |
| Total mensual (A+B+C+D+E) | 188.887.204 | 150.238.237 | 143.707.199 | 143.514.192 | 153.054.725 | 150.938.022 | 152.893.353 | 151.131.584 | 152.065.095 | 151.947.579 | 152.357.412 | 366.272.760 | 2.069.007.366 | |

Notas

- [1] Considera 4,6% de inflación en 2021 y 3,6% en 2022, según Encuesta de Expectativas Económicas, Banco Central. Agosto 2021.
[2] Honorarios indexados por UTM
[3] Considera aplicación de 4,6% inflación de 2021, aguilados, bono de 1 sueldo según evaluación de desempeño.
[4] 5,54% sobre el Sueldo Imponible + 2,4% Seguro de Cesantía + 2,21% SIS (Seguro de Invalidez) + 0,93% Mutual de Seguridad.
[5] Valor diario colación por día hábil trabajado de 2021, más 4,6% inflación de 2021, más Bono de Vestimenta en Marzo reajustado variación IPC 2021
[6] Provisión de indemnización del personal administrativo conforme al artículo 163 del Código del Trabajo
[7] Provisión equivalente al 1,5% del gasto en honorarios y en personal en caso que inflación exceda los valores proyectados para 2021 y/o 2022
[8] Considera valor Presupuesto anterior.
[9] Gastos reales 2019 distribuidos en forma mensual, reajustados según variación IPC 2020 y 2021
[10] Calculado en UF con tarifa promedio de enero a mayo 2019 y corrección estacional en junio y julio
[11] Contrato a partir 2019 con Gtd Manquehue por UF 9,54 + IVA
[12] Mantenimiento oficinas
[13] Estimación de 15 UF mensuales, equivalente a 12 horas por mes, más 5 UF Soporte página web
[14] Impresiones año 2022
[15] Empastes expedientes
[16] Contrato vigente a contar de 01-ENE-2016: UF 156,7/mes desde marzo 2020
[17] Gasto real mensual 2019 actualizado y corregido por IPC 2020 y 2021
[18] Considera 12 Audiencias Públicas al año a 15,6 UF + IVA cada una
[19] BCI Seguros Incendio y Robo de Equipos, Inst y mejoras, Prima Anual = UF 21
[20] Promedio rendiciones año 2019 mas variación IPC 2020 y 2021
[21] Renovación mobiliario mas variación IPC 2021
[22] Renovación sistemas Informáticos anuales y sistema contable mensual
[23] Programa Tramitación Discrepancias
[24] Estacionamiento 3,83 UF + 7,4 UF mensual
[25] Auditoría semestral 65 UF cada una
[26] Mantiene presupuesto año anterior mas IPC 2021
[27] Provisión del 5% sobre Items de Asesorías y Gastos Administrativos menos Programa Discrepancias
[28] Provisión de 7% por menor recaudación del Coordinador

PANEL DE EXPERTOS LEY GENERAL SERVICIOS ELÉCTRICOS

Informe de Procedimientos Acordados

Revisión de Ejecución Presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2022

III.2.2 Verificamos que los ingresos se encontraran correctamente respaldados y de acuerdo con el presupuesto aprobado en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022

Trabajo realizado

- a) Verificamos la exactitud aritmética de los ingresos.
- b) Se cotejó cada uno de los comprobantes de ingresos 2022 y se indagó que cada monto estuviese reflejado en las respectivas cartolas bancarias del mes correspondiente.
- c) Se comprobó de una muestra de comprobante de ingreso tuviesen la correspondiente aprobación para generar el ingreso al sistema contable, el que considera autorización de; a) Jefa Administrativa, b) la Secretaria Abogada y c) un Panelista.

Observaciones

No encontramos situaciones que comentar.

PANEL DE EXPERTOS LEY GENERAL SERVICIOS ELÉCTRICOS
Informe de Procedimientos Acordados
Revisión de Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2022

III.3. Procedimientos Acordados y Situaciones Observadas en los Egresos

III.3.1 Verificamos que los egresos se encontraran correctamente respaldados y de acuerdo con el presupuesto aprobado en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022

Trabajo realizado

- a) Verificamos la exactitud aritmética de los egresos.
- b) Se examinó que la suma de los egresos coincidiese con los montos reflejados en los documentos de respaldo de cada comprobante.
- c) Verificamos que cada uno de los egresos se encontrara debidamente reflejado en cartolas bancarias.
- d) Se verificó una muestra de comprobantes de egresos de manera que se encontraran las respectivas facturas, boletas de servicios, boletas de honorarios, rendiciones u otra documentación de respaldo y además se encontraran bien extendidas.
- e) Se verificó de una muestra de egresos adjuntase comprobante, formulario de egreso.
- f) Se verificó una muestra de cada comprobante y formulario de egreso, los cuales se encontrasen debidamente firmados o con V°B° en cada uno, el que considera la firma y/o aprobación vía correo electrónico de *a)* Jefa Administrativa, *b)* la Secretaria Abogada y *c)* un Panelista.

Observaciones

No encontramos situaciones que comentar.

PANEL DE EXPERTOS LEY GENERAL SERVICIOS ELÉCTRICOS

Informe de Procedimientos Acordados

Revisión de Ejecución Presupuestaria

Al 31 de diciembre de 2022

III.3.2 Verificamos el cumplimiento y sus formalidades en la contratación y pago mensual de remuneraciones. Adicionalmente, verificamos el adecuado registro y cancelación de las obligaciones, beneficios sociales y los cumplimientos de carácter legal en la materia

Trabajo realizado

- a) Se revisó que los comprobantes de egresos de honorarios y remuneraciones conciliaran debidamente con los libros de honorarios y remuneraciones mensuales, además de verificar el adecuado registro y pago de Previred así como también el correspondiente pago de impuestos a la Tesorería General de la República.

Observaciones

No encontramos situaciones que comentar.

PANEL DE EXPERTOS LEY GENERAL SERVICIOS ELÉCTRICOS
Informe de Procedimientos Acordados
Revisión de Ejecución Presupuestaria
Al 31 de diciembre de 2022

III.3.3 Para el gasto total de remuneraciones, verificamos los pagos por dicho concepto

Trabajo realizado

- a) Se verificó que los pagos por concepto de remuneración tuviesen el respectivo cargo en la cartola bancaria.

Observaciones

No encontramos situaciones que comentar.